



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.0157.2/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas y cincuenta minutos del día uno de junio de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud presentada a esta Unidad el día catorce de mayo de dos mil dieciocho, presentada por _____, mediante la cual requiere:

1. Gasto tributario anual del sector manufacturas (especialmente el sector textil) desde 1989-2018;
2. Monto de recaudación arancelaria anual recibido del sector manufacturas (especialmente el sector textil) desde 1989 - 2018;
3. Incentivos fiscales anuales al sector manufacturas (especialmente el sector textil) desde 1989 - 2018; y
4. Nivel de evasión anual del sector manufacturero (especialmente el sector textil) desde 1989 al 2018.

CONSIDERANDO:

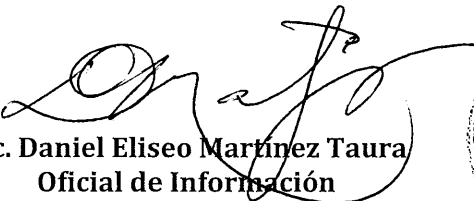
I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2018-0157 por medio de electrónico en fecha dieciséis de mayo del presente año a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), la cual pudiese tener en su poder la información requerida.

Al respecto, la Dirección General de Impuestos Internos, remitió memorando 10001-MEM-202-2018 de fecha treinta de mayo del presente año, comunicando que *"la única información con la que cuenta la Administración Tributaria es la que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Hacienda, por lo que puede indicarse al peticionario ingresar al link: <http://www7.mh.gob.sv/downloads/pdf/700-DPEF-NR-2017-10500.pdf>."*

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su Reglamento y a la política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **ACLÁRESE** al ciudadano solicitante que según lo manifestado por la Dirección General de Impuestos Internos, no se dispone la información según el detalle específico requerido y se ofrece información de contenido equivalente la que se encuentra publicada en el enlace electrónico arriba citado.

II) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

